



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 14-2022-MDH

HUAURA, 19 DE ENERO DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 011-2022-SGDUR/MDH-JGCH.I, el Informe N° 27-2022-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 139-2022-ALC/MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 28 DE JULIO, ANCASH, COLON, JUAN BARRERA, RECUAY, BELLAVISTA Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2444896, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante el Informe N° 011-2022-SGDUR/MDH-JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 28 DE JULIO, ANCASH, COLON, JUAN BARRERA, RECUAY, BELLAVISTA Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2444896, conforme se detalla:

Costo Directo	:	S/. 5'018,711.96
Gastos Generales 9.13 %	:	458,208.40
Utilidad 7 %	:	351,309.84
<b>Sub Total</b>	:	<b>5'828,230.20</b>
I.G.V. 18 %	:	1'049,081.44
<b>Presupuesto de Ejecución</b>	:	<b>6'877,311.64</b>
Supervisión	:	239,330.00
<b>Presupuesto Total</b>	:	<b>7'116,641.64</b>

Precisando el Plazo de Ejecución para el Proyecto:

- Será : (180) Días Calendarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta (Por Contrata)

Plaza de Armas s/n.  
(01) 341 9031

munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe  
 www.facebook/munidistritalhuaura



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

## Cuna de la Independencia del Perú

Que, mediante el Informe N° 27-2022-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita se apruebe el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 28 DE JULIO, ANCASH, COLON, JUAN BARRERA, RECUAY, BELLAVISTA Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2444896, mediante resolución de alcaldía, con un plazo de ejecución de (180) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), ello en base a los argumentos señalados en su informe;

Que, mediante el Proveído N° 139-2022-ALC/MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 28 DE JULIO, ANCASH, COLON, JUAN BARRERA, RECUAY, BELLAVISTA Y VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2444896, con un costo total de inversión S/. 7'116,641.64 (Siete millones ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta y uno con 64/100 soles), con un plazo de ejecución de (180) Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata); ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA  
JACINTO ROMERO TRUJILLO  
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo

*¡Rumbo al Bicentenario!*